

CONVOCATORIA PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS BEPS 2024.

¿Quiénes podrán ser beneficiarios?

Los creadores y gestores culturales que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Ser colombiano.
- 2. Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer.
- **3.** Residir durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
- **4.** Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).
- **5.** Que se acredite, a través del Ministerio de Cultura, la condición de gestor o creador cultural, de acuerdo con los requisitos que esa cartera ministerial determine para tal fin.

Quienes cumplan con lo anterior deberán postularse ante la alcaldía del municipio o distrito donde residan, instancia que verificará el cumplimiento de las condiciones de acceso al programa. (Artículo 2.2.13.13.4.)

¿Cuáles son los criterios de priorización?

- 1. Edad del aspirante.
- 2. Puntaje SISBÉN o listado censal.
- 3. Discapacidad.
- **4.** Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.
- **5.** El tiempo de dedicación del creador o gestor cultural en este campo.
- 6. Fecha de postulación de los beneficiarios.

Para definir el orden en que el municipio beneficiará a las personas que se postulen y tengan concepto de viabilidad, el Decreto 2012, definió unos criterios con los que se elabora un listado de priorización que permite atender en primer lugar a quienes tengan más altos grados de vulnerabilidad (artículo 2.2.13.13.5).



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE CREADOR		
CREACIÓN Y TRAYECTORIA	SOCIALIZACIÓN ANTE EL PÚBLICO	FORMACIÓN
Certificados de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	Copia de material audiovisual, afiches, catálogos, recortes o avisos de prensa, programas de mano de participación en recitales, conciertos, obras de teatro, películas u otros.	culminación de estudios en programas de educación formal
Certificados de afiliación vigente a cualquier sociedad de gestión colectiva de derechos de autor o derechos conexos, acompañada de listado de obras o creaciones documentadas.	Certificación de participación en actividades artísticas o culturales expedidas por instituciones o entidades públicas o privadas legalmente reconocidas.	Certificados de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área artística que se pretenda acreditar.
Copia de contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido en el cargo o realización de obras.		
Soportes de creación como portafolios, fonogramas, fotografías, partituras, entre otros (acompañados de declaración juramentada).		

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE GESTOR CULTURAL			
GESTIÓN CULTURAL Y TRAYECTORIA	SOCIALIZACIÓN ANTE EL PÚBLICO	FORMACIÓN	
Copia de las actas de liquidación o certificación de los contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido el desarrollo, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento o ejecución de proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales.	Copia de material audiovisual, reseñas, afiches catálogos, recortes o avisos de prensa, programas de mano de realización de ferias, eventos, festivales, entre otros que demuestren la socialización ante el público de su actividad como gestor.	Certificados y diplomas de culminación de estudios en programas de administración y gestión cultural	
Soportes que acrediten la gestión o coordinación de eventos, actividades o proyectos culturales.	 Galardones, premios y/o estímulos otorgados. Certificación de participación en actividades artísticas o culturales como gestor 	Certificados de educación para el trabajo y el desarrollo humano en programas de administración y gestión cultural.	

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"